



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

REMITEN AL CONGRESO EL "CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE GOBIERNOS DEL PERU Y URUGUAY" SUSCRITO EN LIMA

RESOLUCION SUPREMA No. 603-83-RE

Lima, 28 de Octubre de 1983

Remítase al Congreso de la República para los efectos de la atribución que le confiere los Artículos 102° 186° inciso 3° de la Constitución Política del Perú, el "Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay", suscrito en la ciudad de Lima, el 23 de marzo de 1983.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

DESIGNAN DELEGACION PERUANA A REUNIONES DE CONSULTA CON AUTORIDADES AERONAUTICAS DEL PERU Y EE.UU.

RESOLUCION SUPREMA N° 065-83-RE

Lima, 31 de Octubre de 1983.

Debiendo realizarse del 1° al 5 de Noviembre de 1983 en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, las reuniones de Consulta con las autoridades Aeronáuticas del Perú y los Estados Unidos, para tratar lo relativo al nuevo régimen aerocomercial entre ambos países;

Considerando la conveniencia de incorporar a la Delegación del Perú a la citada reunión, a funcionarios de la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América;

SE RESUELVE:

1°. — Designar a los siguientes funcionarios para que integren la Delegación del Perú a las reuniones de Consulta con autoridades Aeronáuticas del Perú y los Estados Unidos de América:

- Ministro Consejero para Asuntos Comerciales, Alfredo Valencia Paz,
- Segundo Secretario Javier León Olavarría
- Segundo Secretario Claudio de la Fuente Ribeyro

2°. — La presente Resolución Suprema no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

INTEGRAN FUNCIONARIOS A DELEGACION PERUANA A XXII CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO

RESOLUCION MINISTERIAL N° 462-83-RE

Lima, 27 de Octubre de 1983.

Debiendo realizarse en la sede de la UNESCO, París, Francia, entre el 25 de Octubre y 29 de Noviembre de 1983, la XXII Reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Vistos el Oficio N° 1668—ME—SP—83, de 21 de Octubre de 1983, del Ministro de Estado en el Despacho de Educación y el Memorandum 431 de 21 de Octubre de 1983, de la Dirección de Organismos y Conferencias Internacionales:

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1°. — Integrar a los siguientes funcionarios a la delegación que representará al Perú en la XXII Conferencia General de la UNESCO, que tendrá lugar en la sede de la Organización entre el 25 y el 29 de Octubre de 1983:

Embajador Alberto Wagner de Reyna.

Consejero Carlos Rodríguez Larrain González del Riego, de la Embajada del Perú en Francia.

Primera Secretaria Gloria Ceballos Dorregaray, de la Representación Permanente del Perú ante la UNESCO.